

CONSTANCIA: Del 6 al 8 de julio de 2020, corrió el término de ejecutoria del auto anterior. En firme.

Corrieron los días hábiles: 6,7 y 8 de julio de 2020.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (fl. 20 vto c. único)	\$	1.270.000
Gastos de notificación (fl. 9-12 c. único)	\$	9.800
Total liquidación de costas	\$	<u>1.279.800</u>

A Despacho para resolver. 24 de julio de 2020.

FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00720– 00.
Asunto: Aprueba liquidación de costas

Armenia, 28 agosto 2020.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL <u>31 DE AGOSTO 2020</u> FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ SECRETARIA
